



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

EDICTO

Expediente N.º : 0002-2022-02-08.
Imputado : SO3 EP RAMIREZ CHUJANDAMA Abel.
Agravado : Estado Peruano - Ejército del Perú.
Delito : Deserción.
Juez : Tte Crl (r) SJE Alfredo Emilio HUAYNALAYA ROMERO.
Secretaria : MY CJ PNP Roxana RABANAL CALDERON.

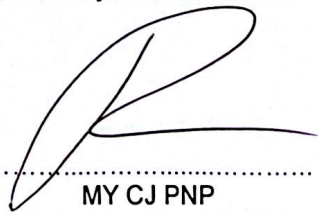
La señora Mayor CJ PNP Roxana RABANAL CALDERON, secretario del Juzgado Militar Policial N.º 06.

HACE CONSTAR:

Por este Edicto que se publicara por siete días consecutivos, de conformidad al artículo 165, 167 y 168 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria y de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de notificaciones, citaciones y comunicaciones del Fuero Militar Policial, mediante el Portal Web oficial del Fuero Militar Policial; **CITO, LLAMO y EMPLAZO** al **Sub Oficial 3 EP RAMIREZ CHUJANDAMA Abel**, para que se presente a este Juzgado Militar Policial N.º 06, para la audiencia de control del Requerimiento Acusatorio, programada de acuerdo a la resolución que yace en el expediente, sito en Avenida República de Chile N.º 315 (3er Piso), Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima, para el día **Lunes 30 de Junio de 2025** a las **09:30** horas, debiendo asistir en compañía de su abogado de su preferencia, en caso de no contar con un abogado o no poder solventar el pago del mismo, deberá apersonarse a la Defensoría de Oficio del Fuero Militar Policial para realizar las coordinaciones necesarias y sea asistido por un abogado de oficio de este Fuero en la fecha indicada, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia.

Lima, 06 de junio de 2025.




MY CJ PNP
Roxana RABANAL CALDERON
Secretaria
Juzgado Militar Policial N.º 06.

Avenida República de Chile N.º 315 – Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima.